



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

CIRCULAR

DS-IS-2936-06-2017/VMUV

A : Gerentes Generales de Sociedades de Seguros
Mapfre | Nicaragua
Seguros América, S.A.
Seguros LAFISE, S.A.
ASSA Compañía de Seguros, S.A.
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

DE : Dr. VICTOR M. URCUYO V.
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

ASUNTO : SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y DE DEUDORES

FECHA : Managua, 30 de junio de 2017



Estimados Señores:

Por este medio se les recuerda cumplir estrictamente, las disposiciones contenidas en los Artículos 2, 14 y todos los demás contenidos en la Norma Sobre Transparencia de las Operaciones Financieras, principalmente respecto al derecho de los usuarios a ser informados de forma clara, completa, oportuna y adecuada sobre los alcances y consecuencias de los servicios financieros a ser contratados y los cambios de las condiciones previamente pactadas.

En tal sentido, las sociedades de seguros, en la comercialización de las pólizas de seguros colectivos de vida y colectivos de deudores, deben acordar con los contratantes de dichas pólizas, los medios y disposiciones para brindar, de forma comprobable, a los asegurados la información clara, adecuada, inteligible y completa de los productos y servicios que ofrezcan y de los correspondientes costos, así como de las condiciones de los contratos que tengan por objeto tales productos y servicios.

Por lo tanto, las sociedades aseguradoras deben proporcionar al contratante para posterior entrega a los asegurados, un resumen informativo, donde se detallen las principales cláusulas que regulen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como el nombre de la compañía de seguros que emite la póliza, el monto de la prima, la forma en que será deducida, los riesgos cubiertos, las deducciones, el plazo para efectuar avisos de siniestros y los requisitos a presentar en este caso.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de ustedes.

Cc. Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz, Vicesuperintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Lic. Horacio Rodríguez Cáceres, Intendente de Seguros
Archivo